

En la Villa de Casavaca en treinta de Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho se juntó el Concejo, Justicia, y Regimiento de la villa a saber los señores don Juan Antonio de la Cruz, Fiscal de Real Audiencia Abogado de los R. D. Comedores, Go. y Capitanes de guerra de ella por el Sr. D. Juan Buzareo Muñoz, Sr. Antonio Torres Carrero, Sr. Juan Navarro Fabra, Sr. Pedro Maxim Alfócea, Sr. Apolinario Cortillo y Ferrer, Sr. Alonso Sahagún y Carrero, Sr. Alejandro de Campo de donde Regidores perpetuos, y Sr. Torres Miravete Diputado del Común, precedida la ley. antedicha por medio de papeleta exhibida de lo que havia de acordarse, y procedió a acordar lo siguiente.

orden 5 de p. vito, y granos

Por el Sr. Governador se hizo presente a este Ayuntamiento en el qual se hallan el Comisario de las Indias, y Diputado de la Común, no habiendo concurrido el Sr. Sindico por hallarse ausente, y na Carta oñ del Comisario de la Florida Blanca Superintendente general de los Puertos del Reino, y un traslado de un expediente en que se pide que se junten todos los Vecinos en Concejo abierto a primer día festivo que el mes de abril de que acuerden el número de fanegas de grano que conviene tenga el Puerto para vocar con abundancia a los labradores, y preparar anualmente en la primavera, y para usar el abasto de pan cocido, y que cantidad de dinero con que se cubra los gastos de Casavaca, y de la Chera, y Recolección de frutos, bajo el premio correspondiente a los dos por ciento de laño. Cuyo acuerdo original, me lo remitieron, y presentaron las ordenes del Sr. D. Juan de Santa Cruz de Limón a los Conventos de San Juan, y Santa Clara, y del Carme de ciento y ochenta fanegas de trigo, y tres mil y quinientos rs. del fondo del Puerto, y Asimismo de la Declaración del Sr. Abil Arquitecto expresada del estado material de la Parera de este Puerto, y de las que en que se halla en vea, y con buenas Ventilaciones que caídas de granos hace, y necesita de algunos reparos, que se han, y su corte todo bajo de juramento, un testimonio que acredite el estado actual de los fondos de este Puerto, así existentes, como en Deuda, y precios a que corresponden los granos, y otro testimonio de las Ventas de Propios, y arbitrios de que usa la Villa, y sus cargas, y probantes que tengan. Y en esta la Villa Acuerdo. Se celebró de

